

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 139

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Muermo», en el término municipal de Zarzuela de Jadraque, cuya declaración fué hecha en 16 de Junio de 1944.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1944. 3064

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 140

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Sarna», en el término municipal de Uceda, cuya declaración fué hecha con fecha 9 de Marzo de 1944.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1944. 3064

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Vistas las escasas solicitudes que se han presentado para pedir socorros en metálico, en panes y dotes, que han de concederse por este Organismo en cumplimiento de diferentes cargas fundacionales de las Instituciones que administra, esta Junta, en su sesión celebrada el día 16 de los corrientes, ha acordado ampliar el plazo concedido en su Circular de 19 de Agosto próximo pasado, en quince días, a partir de la publicación de la presente, recomendándose a los señores Alcaldes de los pueblos interesados den la máxima publicidad, y caso de transcurrir el plazo que se cita, sin que haya habido solicitudes, lo hagan

constar así mediante certificación, que será enviada a esta Junta Provincial de Beneficencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 20 de Septiembre de 1944.—El Vicepresidente, Manuel Pardo Bacarizo. 3065

Ayuntamientos

CINCOVILLAS

Con sujeción al plan forestal inserto en el «Boletín Oficial» número 204, del año actual, y pliego de condiciones expuesto al público en Secretaría, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las siguientes subastas:

La de leñas, el día 28 de este mes, a las diez horas.

La de pastos, el mismo día, a las doce horas.

Los tipos de tasación, son 100 y 2.282 pesetas, respectivamente, más los presupuestos de gastos.

De quedar desierta alguna de ellas, se celebrarán segundas subastas el día 7 de Octubre, a las mismas horas.

Cincovillas 13 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. 3084

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

CARABIAS

El día 29 del mes actual y hora de las diez, las once y las doce del mismo, tendrán lugar ante esta Alcaldía las subastas de aprovechamientos de pastos, leñas y roturaciones del monte de estos propios, denominado «El Marojal», para el año forestal de 1944-1945, con arreglo al plan forestal y pliego de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carabias 16 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Joaquín Pérez. 3077

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

MADRIGAL

Con sujeción al plan forestal inserto en el «Boletín Oficial» número 204, del año actual, y pliego de condiciones expuesto al público en Secretaría, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

La de leñas, el día 30 de este mes, a las diez horas.

La de pastos, el mismo día, a las doce horas.

Los tipos de tasación, son 350 y 2 000 pesetas, respectivamente, más los presupuestos de gastos.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrarán por segunda vez el día 9 de Octubre, a las mismas horas.

Madrigal 13 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Ortega. 3074

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

ADOBES

Remitidas por el Servicio Facultativo de Valoración Catastral de esta provincia las características catastrales, correspondientes a los 19 polígonos que comprende este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan ser impugnadas por los interesados y presentar éstos sus reclamaciones contra los distintos conceptos que en las indicadas relaciones se contienen, según el artículo 16 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913.

Adobes 10 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, ilegible. 3039

HONTOBA

El Alcalde Presidente de la Comisión gestora de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión del 15 de Agosto último, procedió al nombramiento de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el año actual, en sus dos partes, real y personal, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—Don Quiterio López Higuera (herederos), don Mariano López Pardo, don Joaquín Gómez Barzanallana y don Julián López Pardo.

Parte personal.—Don Vicente Delgado Sánchez, don Román Pérez Dueñas y don Ciriaco Martínez López.

Los documentos que han servido de base para la designación, quedan expuestos en la Secretaría, durante siete días.

Las demás operaciones preliminares del reparto, se efectuarán conforme el Estatuto ordena.

Se requiere por medio de edictos a los contribuyentes de este término, para que en el plazo de siete días presenten en Secretaría declaración jurada de las utilidades que por todos conceptos obtengan; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les fijará por los datos y documentos tributarios de este Municipio.

Hontoba 15 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Emiliano Paramio. 3055

ALCOLEA DE LAS PEÑAS

Subasta

El día 30 del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas sobre aprovechamientos de 50 estéreos de leña gruesa y 250 de ramaje, y la de pastos, para 600 lanares, 20 cabrío, 15 vacuno, 26 mayores y 6 menores, del monte denominado «Dehesa boyal», número 5 del Catálogo, para el año forestal de 1944 45, bajo los tipos de tasación de quinientas setenta y cinco y dos mil cuatrocientas setenta pese-

tas, respectivamente, y demás condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones, en esta Secretaría.

La de leñas, se celebrará a las nueve horas, y la de pastos, a las once.

Si quedasen desiertas estas primeras subastas, se volverán a celebrar el día 7 Octubre, a la misma hora y condiciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Alcolea de las Peñas 13 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Jacinto García. 3071

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

ALCOROCHES

Por acuerdo de esta Comisión gestora y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de las personas ordenadas por la Ley, el día 30 del mes actual, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas:

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos para el pian forestal de 1944 45, de la «Dehesa Boyal de Arriba», número 106 del Catálogo, para 400 cabezas lanares, 150 cabrío, 50 vacuno, 55 mayor y 5 menor, bajo el tipo de tasación de 3.975 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce horas del mismo día, la de pastos del monte denominado «El Campillo», número 107, para 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas y presupuesto de gastos.

A las trece horas del mismo día, la subasta de leñas de la «Dehesa Boyal de Arriba», número 106 del Catálogo, de 100 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, por el tipo de tasación de 1.200 pesetas, presupuesto de gastos y pliego de condiciones como las demás anteriormente, que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de dichas subastas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Alcoroches 9 de Septiembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, Raimundo Benito. 3070

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Ultimados los trabajos de confección de cupos forzosos y próximo a caducar las cartillas de maquila de la pasada campaña, por esta Jefatura se ha ordenado a los distintos Almacenes dependientes de la misma, procedan a autorizar las nuevas cartillas de molino, siempre que haya transcurrido un año desde que fué expedida la anterior y se haya señalado el cupo forzoso en la ficha C-1. Los agricultores habrán de personarse en las Jefaturas de Almacén, provistos de un certificado expedido por la Alcaldía, en donde se acredite su baja en el racionamiento común de pan y el corte de cupones de la cartilla de abastecimientos. Asimismo, en dicho certificado, se relacionarán todas las personas que quedan abastecidas por la cartilla maquilera, con indicación de la categoría que conste en la cartilla de abastecimientos.

Una vez autorizada la cartilla de molino, bastará la ficha C-1 para llevar a cabo la molturación, no siendo necesario el conduce, sujetándose en todo momento a las normas de esta Jefatura, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 27 de Junio pasado. De esta forma, los molinos autorizados para molturar cereales panificables, podrán admitir todas las partidas de trigo o centeno que lleven para su molturación los agricultores a los que se les haya autorizado la cartilla por la Jefatura de Almacén correspondiente.

Con referencia a las cartillas de fábrica, se observará iguales requisitos de presentación del certificado de baja en el racionamiento de pan para ser canjeados los vales de harina.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1944.—El Jefe provincial, P, ilegible. 3049

4.^a DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Provincia de Guadalajara

Término de Alpedrete de la Sierra

Anuncio de subasta de pastos

Aprobado el Plan de aprovechamientos que se han de realizar durante el año forestal de 1944-45, en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la subasta del aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento de pastos, en una superficie de trescientas sesenta hectáreas, en el monte del Estado, denominado «Cuenca de los Arroyos, Redubia y Rofredillo».

Este aprovechamiento se realizará durante todo el año forestal, con ciento ochenta reses lanaras,

siendo el tipo de tasación el de mil quinientas doce pesetas.

La primera subasta de este aprovechamiento, se celebrará el día 24 de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, en el Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra, y bajo las condiciones del pliego que estará expuesto en la Alcaldía mencionada hasta media hora antes de dar comienzo a la misma.

Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda, en igual tipo y condiciones, el día 6 de Noviembre próximo venidero, a la misma hora mencionada para la primera.

Madrid, 15 de Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. Jiménez Quintana. 3054

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Fábrica de aceite

Se vende maquinaria completa con dos prensas hidráulicas, motor, juego dos molones, batidora, útiles y efectos; estado funcionamiento y permiso de continuación.

Tratar con Lorenzo Basterrechea.

Juan Diges Antón, 5, Guadalajara.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

JEFATURA DE OBRAS

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Almoguera (Guadalajara), la relación nominal de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por la construcción de las obras del Canal de Estremera, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública.

Madrid 15 de Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

RELACION NOMINAL DEFINITIVA de propietarios a los que afecta la construcción de las obras del Canal de Estremera, en término municipal de Almoguera:

NOMBRES Y APELLIDOS	Domicilio	ARRENDATARIO	Clase de cultivo	Situación
Agustín Robles César	Madrid.	Propietario.	Varias.	El Maquilón.
Sociedad Eléctrica «La Rosa»	Tarancón.	Idem.	Viña.	Idem.
Herederos de Toribio Gómez García...	Estremera.	Idem.	Cereales.	Peña Vililla.
Félix Sánchez Ferrero	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Herederos de Toribio Gómez García...	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Enriqueta Morato Cordón	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
Angel Herreros Olivas	Idem.	Idem.	Cereales.	Idem.
Elena Molina Martínez	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
Tomás Sánchez López	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Tomás Pérez Sacedo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Tomás Sánchez López	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
José Martínez Aedo César	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Casimira Cordón	Madrid.	Idem.	Idem.	Sotillo.
Gregorio Barcala Barril	Estremera.	Idem.	Viña.	Idem.
Eulalio y Fermín Sánchez Valle	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Silverio Terciado Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Ricardo Cordón Duarte	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Silverio Terciado Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Germán Domínguez García	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Jesús Domínguez García	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

José Martínez Aedo César	Estremera	Propietario.	Viña.	Peña Vililla.
Herederos de Toribio Gómez García ...	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Mariano Martínez Aedo César.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Federico Molina Martínez	Idem.	Idem.	Erial.	Idem.
Arsenio Martínez Terciado	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
Germán Domínguez García.....	Idem.	Idem.	Erial.	Idem.
Manuel Díaz Martínez Aedo	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
Anacleto Higuera Herreros	Idem.	Idem.	Cereales.	Idem.
Faustina Díaz Martínez Aedo.....	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
María Fernández Pérez.....	Idem.	Idem.	Cereales.	Idem.
Herederos de Toribio Gómez García ...	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Herederos de Cecilio Sánchez Huelves..	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Ignacio García Iglesias.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
María Moral Camacho.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Herederos de Toribio Gómez García ...	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Emérito Martínez Yuste	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Teresa Martínez Yuste	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Herederos de Polo Oliva.....	Idem.	Luis Camacho Polo.	Idem.	Idem.
Emeterio Martínez Yuste	Idem.	Propietario.	Idem.	Idem.
Esteban Martínez-Aedo Martínez-Aedo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
María Josefa Huelves Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Esteban Martínez-Aedo Martínez-Aedo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Rosario Martínez-Aedo César	Idem.	Manuel Fructuoso Andreu.	Idem.	Idem.
Nazario Montejano Sánchez.....	Idem.	Propietario.	Idem.	Idem.
Lázaro Martínez Sánchez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Agustín Belinchón García	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Mónica Domínguez Molina	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Faustina Díaz Martínez-Aedo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Sandalio Belinchón Morillas	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Herederos de Toribio Gómez García ...	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Efigenio Higura Herreros.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rinconada.
Herederos de Eugenio Salcedo	Idem.	Cecilio Belinchón Moral.	Idem.	Idem.
Domingo Domínguez Molina.....	Idem.	Propietario.	Idem.	Idem.
Mariano Martínez-Aedo César.....	Idem.	Cayetano Higuera y Ma-	Idem.	Idem.
		nuel Montejano.	Idem.	Idem.
Herederos de Cecilio Sánchez Huelves .	Idem.	Propietario.	Idem.	Idem.
Luis Martínez Jiménez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Dolores Cezar Fuentes.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Teresa Olivas Oliva	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Herederos de Polo Oliva	Idem.	Luis Camacho Polo.	Idem.	Idem.
Eusebio Cordón Moreno.....	Idem.	Propietario.	Idem.	Idem.
María Josefa Huelves Moreno.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Dolores Cezar Fuentes.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Teresiano Fernández Pérez.....	Idem.	Florencio Fernández Oli-	Idem.	Idem.
		vas.	Idem.	Idem.
Laureano García Iglesias	Idem.	Propietario.	Idem.	Idem.
Faustina Díaz Martínez-Aedo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Herederos de Eugenio Salcedo	Idem.	Martín Belinchón Moral.	Idem.	Idem.
Esteban Martínez Aedo.....	Idem.	Nazario y Julio Montejano.	Idem.	Idem.
Valerio León Pérez	Madrid.	Angel y León Sánchez.	Idem.	Idem.
Herederos de Toribio Gómez García ...	Estremera	Propietario,	Idem.	Idem.
Esteban Martínez Aedo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
José Terciado Palacios.....	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
Emérito Martínez Yuste.....	Idem.	Idem.	Cereales.	Idem.
Faustina Díaz Martínez-Aedo.....	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
Mariano Martínez-Aedo Cezar.....	Idem.	Cayetano Higuera y Ma-	Idem.	Idem.
		nuel Montejano.	Idem.	Idem.
Rosario Martínez Aedo Cezar.....	Idem.	Manuel Fructuoso Andreu.	Idem.	Idem.
Félix López Martínez.....	Idem.	Propietario.	Idem.	Idem.
Petra Sánchez Polo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Faustina Díaz Martínez Aedo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cleofé Denche Sacedo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Félix Sánchez Ferrero.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Faustina Díaz Martínez-Aedo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Félix López Martínez.....	Idem.	Idem.	Erial.	Idem.
María Martínez Domínguez	Idem.	Idem.	Viña.	Idem.
Juan Sacedo Moreno.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Común de Almoguera	Almoguera	Idem.	Cerros.	Colorines.
Ayuntamiento de Estremera	Estremera	Idem.	Idem.	Idem.

Almoguera 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Luis Alcaíá Galiano.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta, que dice: Alcaldía Nacional de Almoguera.—Es copia: El Ingeniero Jefe, José Calvin. 3050